

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 138 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 26 de mayo de 2026.

VISTO:

El Informe Nº 0514-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO, de fecha 13 de mayo de 2026; el Informe Nº 147-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de mayo de 2026; el Escrito S/N presentado el 11 de mayo de 2026, por el Gerente General de la empresa El PINO - GERPAL S.A.C.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 204-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de mayo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Redes de agua potable y alcantarillado de la HH. UU Valle Esmeralda" y se designó al Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera, como supervisor;

Que, mediante el Escrito S/N presentado el 11 de mayo de 2026, el Gerente General de la empresa El Pino - Gerpal S.A.C. solicitó que el supervisor designado mediante la Resolución de Gerencia General Nº 204-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., verifique los trabajos ejecutados de acuerdo al expediente técnico aprobado del proyecto denominado "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Valle Esmeralda" – Etapa II -A;

Que, mediante Informe Nº 147-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras informó que el Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera ya no mantiene vínculo laboral con la EPS EMAPICA S.A.; en consecuencia, resulta necesario designar a un nuevo profesional que asuma las funciones de supervisión del proyecto denominado "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Valle Esmeralda", recomendando para dicho efecto la designación del Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, debiendo formalizarse la misma mediante el acto resolutivo correspondiente; recomendación que fue validada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras mediante Informe Nº 0514-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO, de fecha 13 de mayo de 2026;

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 138 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

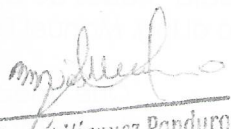
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO legal la Resolución de Gerencia General Nº 204-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de mayo de 2024, solo en el extremo del Artículo Cuarto donde se designó al Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera como supervisora del proyecto denominado "Redes de agua potable y alcantarillado de la HH.UU Valle Esmeralda".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré como Supervisor del proyecto denominado "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Valle Esmeralda", en todas sus etapas, debiendo ejercer sus funciones conforme al expediente técnico aprobado, las disposiciones técnicas emitidas por la EPS EMAPICA S.A. y la normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa El Pino – Gerpal S.A.C. Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vázquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

